



Las y los nuevos mexicanos

(Análisis/ Tonatiuh Guillén López, pág. 46-47)

El 18 de mayo de 2021, hace apenas unos meses, cerca de 12 millones de personas que viven en los Estados Unidos amanecieron con la novedad de que poseen la nacionalidad mexicana (además de otras personas que viven en diferentes países). Esa mañana, el Diario Oficial de la Federación publicó una reforma constitucional de alcance extraordinario, histórico puede afirmarse sin duda alguna, que modificó el Artículo 30 de la Constitución para establecer un nuevo concepto jurídico sobre la nacionalidad mexicana.

La trascendente reforma constitucional prácticamente ha pasado inadvertida y no se han valorado sus enormes consecuencias. No obstante, el acto jurídico implementado por la potestad soberana de la Nación implicó transformar a la Nación misma y a sus integrantes. Cambió el número de personas mexicanas y sus espacios sociales y territoriales, marcando el futuro de manera profunda.

¡Vaya manera de conmemorar el Bicentenario de la Nación: modificando su estructura de forma espectacular! Pero al mismo tiempo, todo sucedió casi sin darnos cuenta, sin fiesta o celebración alguna. Nos pasó de noche el proceso legislativo que ajustó el Artículo 30, en el que intervinieron el Senado, la Cámara de Diputados y las Legislaturas de los estados.

Sin entrar ahora en detalles, veamos la consecuencia mayor, refiriéndonos a las y los nuevos mexicanos que principalmente viven en los Estados Unidos. De un momento a otro, 12 millones de personas nacidas en ese país, de padres o madres mexicanas –nacidos también en los Estados Unidos–, pasaron a ser reconocidos por la Nación como mexicanos en igualdad de términos a los mexicanos nacidos en el territorio. Tan mexicanos como quien haya nacido en Chiapas, Yucatán, Chihuahua o en cualquier otro estado del país. Son nuevos mexicanos y mexicanas con capacidades plenas. Así lo establece la Constitución a partir del 18 de mayo pasado. Nada más y nada menos. En conjunto, somos así una nueva nación, la nación transterritorial, que además, como indica la Constitución, es única e indivisible. No existen dos naciones; no existen ellos y nosotros; no existen los de aquí y los de allá.

La Nación mexicana ha extendido su manto y, por consecuencia, sus propias bases sociales de reproducción, desde ahora y en adelante, tanto en el territorio como fuera de éste. En otras palabras, México se reproduce aquí y allá. La Nación es formal y explícitamente transterritorial y lo seguirá siendo en el futuro, con mexicanas y mexicanos con plenos derechos residiendo literalmente en cualquier parte y heredando la nacionalidad a su descendencia sin restricción. Gran, enorme asunto.



En sentido estricto, la Nación transterritorial surgió en 1997 con la reforma constitucional de ese año. Con esa reforma, padres y madres mexicanos – únicamente los nacidos en el territorio mexicano– podían heredar la nacionalidad a su descendencia nacida en el extranjero, sin que la doble nacionalidad fuera obstáculo. De hecho, la reforma fue muy importante por posibilitar la doble nacionalidad y por eliminar la disposición que castigaba con perderla a las personas que obtuvieran otra.

En 1997, cabe insistir, la continuidad generacional de herencia de la nacionalidad quedó restringida por la condición de que los padres o madres hubieran nacido en México. A partir de 2021 ese candado se eliminó. Ahora la herencia de nacionalidad puede ser continua, entre sucesivas generaciones, aunque los padres o madres hayan nacido en el extranjero.

Para ponerle números, las y los nuevos mexicanos reconocidos en 1997 son hoy 13.7 millones, viviendo en los Estados Unidos. Y ahora, con la reforma de 2021, las y los nuevos mexicanos son 12 millones adicionales. Es decir, en total, la Nación mexicana de hoy ronda más de 164 millones de personas, incluyendo a quienes emigraron, principalmente a los Estados Unidos (11.7 millones) y a quienes estamos en el territorio (128 millones). Uno de los problemas inmediatos de la Nación transterritorial es que las y los nuevos mexicanos no tienen conocimiento del estatus que la Nación les reconoce. Reitero, con plenos derechos, como cualquier otra mexicana o mexicano. El segundo problema es que no nos hemos ocupado en difundir y preparar la estrategia para formalizar ese reconocimiento, como sería el caso mediante actas de nacimiento, pasaportes y... la credencial de elector, por ejemplo. Sobre este último aspecto, ¿cómo se ejercen los derechos políticos de las y los nuevos mexicanos? ¿O se atreverá alguien a decir que no los tienen?

El tercer problema, mucho más grave, es que el Estado, sus instituciones y la clase política siguen pensando en el México del siglo XX. Siguen creyendo que la Nación, sus integrantes y las responsabilidades de gobierno están únicamente en el territorio. Ese pasado, precisamente, ya pasó. Hoy la realidad es muy diferente. El desafío consiste en comprendernos, relacionarnos y crecer con base en la nueva Nación. Nada simple ese objetivo, especialmente considerando que implica también comprender desde una perspectiva muy distinta la relación bilateral con los Estados Unidos. En suma, la agenda de futuro abierta por la Nación transterritorial es inmensa y apenas estamos en el punto inicial. Primera llamada.



Birmex: Entronizan a militar implicado en el encubrimiento de una desaparición forzada

(Gloria Leticia Díaz, pág.6-8)

Nombrado por el presidente Andrés Manuel López Obrador titular de los Laboratorios Biológicos y Reactivos de México (Birmex), el general Jens Pedro Lohmann Iturburu tiene en su pasado una historia de “encubrimiento” en un caso de desaparición forzada atribuida a personal castrense.

Egresado del Colegio Militar en 1974 –durante el periodo de la llamada “Guerra Sucia”– y durante una carrera de 50 años en el servicio militar, Lohmann Iturburu combatió al narcotráfico en Badiraguato, Sinaloa, durante los ochenta, como parte del Estado Mayor Presidencial, y fue agregado militar de la embajada de México en Moscú en la extinta Unión Soviética.

El 30 de noviembre Lohmann fue designado encargado de Birmex, siete días después de que López Obrador declarara, durante la 112 Asamblea General del IMSS, que “militares distribuirán medicinas, de ser necesario”.

Un día después de su nombramiento, medios de comunicación publicaron el historial militar de Lohmann, quien antes de Birmex ya ocupaba un espacio civil en el área de salud como director Normativo de Administración y Finanzas del ISSSTE.

De su paso por el Ejército destaca haber sido comandante de la 36ª Zona Militar, con sede en Tapachula; la 6ª Zona Militar, en Saltillo, Coahuila, y la IV Región Militar con sede en Monterrey, en sustitución de Luis Crescencio Sandoval, cuando éste fue nombrado secretario de la Defensa Nacional.

Sin embargo, poco se sabe que durante su gestión como comandante de la Guarnición Militar en Puerto Palomas, Chihuahua, en enero de 2010, Lohmann tuvo conocimiento de la desaparición forzada de los integrantes de la familia Alvarado, los primos Nitza Paola, Rocío Irene y José Ángel, ocurrida el 29 de diciembre de 2009.

El caso llegó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que incluso emitió una sentencia contra México el 28 de noviembre de 2018, días antes de la toma de posesión de López Obrador como presidente de la República.



Ante el nombramiento del general de División Diplomado del Estado Mayor, María de Jesús Alvarado Espinoza, hermana de Nitzá Paola, alerta que es una prueba más de que “el presidente, dándoles todo el poder a los militares como a la Guardia Nacional, al general Lohmann le ha dado un cargo muy elevado. Es importante que se sepa que está involucrado en el caso Alvarado; él tuvo conocimiento de estos hechos a pocos días de que ocurrieran. Después encubrió y sigue encubriendo al Ejército”.

César Duarte podría quedar libre... si lo procesan en Chihuahua

(J. Jesús Esquivel, pág.24-26)

La extradición de Estados Unidos a México del exgobernador priista de Chihuahua, César Duarte, debe ser acogida por la Fiscalía General de la República (FGR) debido al conflicto de intereses jurídicos entre la magistrada Myriam Hernández y el exmandatario, advierten en la entidad norteña.

El argumento de funcionarios, exfuncionarios estatales y federales que conocen la carpeta y argumento jurídico de la acusación de peculado, malversación de fondos y corrupción en contra de Duarte, lo alertan porque la magistrada argumentó en Estados Unidos para que no se diera la extradición del exgobernador, quien coincidentemente la hizo juez.

El 8 de noviembre pasado la juez Lauren Louis, de la Corte Federal del Distrito Sur de Florida, autorizó la extradición a México de Duarte; acusado de dispersar unos 6 mil millones de pesos en su estado.

Ante esa misma Corte en donde desde el 8 de julio de 2020 se procesó el caso de extradición de Duarte debido a que fue detenido en Miami por pedido del gobierno de México, los conocedores del caso sostienen que la magistrada Hernández defendió al exmandatario priista.

En diciembre de 2020 el equipo defensor de Duarte, integrado por Henry Bell, Armando Rosquete y Juan Morillo, presentó a la corte los testimonios jurados de cuatro testigos en los que sostenían que la acusación contra el exgobernador y el pedido de extradición no tenían fundamento.

Los tres abogados pidieron a la juez que se sellaran y no se dieran a conocer los testimonios ni nombres de tres de los cuatro testigos, debido que “eran bien sabido que el gobierno de (el entonces gobernador panista) Javier Corral, perseguiría a quienes defendieran a Duarte”.

Expuesto por los expedientes que son públicos del caso Duarte, al que se le asignó el número 20-2289-CR-LFL, el argumento de los abogados para resguardar por seguridad lo declarado y la identidad de los tres testigos es innegablemente un caso precautorio.



El 30 de diciembre de 2020 la juez Louis accedió a que se resguardará “por un año” el contenido e identidad de los tres testigos secretos que opinaron contra la extradición solicitada por el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador y del estado de Chihuahua.

“Tenemos conocimiento –comienza exponiendo a Proceso un alto funcionario de la FGR que, por tratarse de un caso abierto, pide el anonimato– que uno de esos testigos es Myriam Hernández y otra es la juez Otilia Flores Anguiano”.

El funcionario de la FGR no abunda, pero indica que, de ser el caso y comprobarse este próximo 30 de diciembre, el asunto en Chihuahua se complicaría si, al ser extraditado, Duarte es procesado en el sistema judicial de la entidad que gobernó.

Un exfuncionario de la Fiscalía del Estado de Chihuahua, que conoce al dedillo los expedientes contra Duarte y que pide el anonimato por temor a represalias por parte del gobierno de la actual gobernadora, la panista Maru Campos, expone a este semanario el siguiente argumento judicial: “Cualquier magistrada o magistrado que fungiera como testigo a favor de la defensa de Duarte queda automáticamente impedida o impedido para intervenir en el caso a nivel estatal y federal, porque que implica ante la ley un conflicto de interés en favor del acusado”.

Medios de Chihuahua han manejado el argumento de que la magistrada Hernández, como actual presidenta del Tribunal Superior Judicial del Estado (TSJE) y, por el hecho de que le debe favores a Duarte, quien la hizo juez, pondría en libertad al exgobernador.